

El organismo intermedio del Fondo Social Europeo del MINISDEF:

una nueva oportunidad de financiación para proyectos de enseñanza

JUAN MANUEL FERNÁNDEZ ROCA
Teniente coronel
del Ejército del Aire
M.^a ROSA GARCÍA CALVO
Comandante del Ejército del Aire

Las constantes restricciones presupuestarias sufridas en el último decenio, en el ámbito del Ministerio de Defensa, han impulsado la búsqueda de nuevas vías de financiación más allá de nuestras fronteras, con el fin de poder mantener actividades consideradas esenciales, ya sea en los ámbitos operativo, logístico, o de enseñanza.

En este contexto y con el fin de aprovechar las oportunidades europeas de financiación, se puso en marcha en el Ministerio de Defensa, dentro de la Secretaría General Técnica (SEGENTE), el proyecto de constituir un organismo capaz de coordinar, asesorar, informar, evaluar y valorar las iniciativas que podrán ser beneficiarias de fondos, en forma de subvenciones, procedentes del Fondo Social Europeo (FSE): el principal instrumento con el que la Unión Europea apoya la creación de empleo, ayuda a las personas a conseguir mejores puestos de trabajo y garantiza oportunidades laborales más justas para la ciudadanía de la UE.

Tras obtener la SEGENTE una evaluación favorable de solvencia y competencia, así como de capacidad administrativa y gestión financiera por parte de la Autoridad Nacional del Fondo Social Europeo (FSE), el 15 de julio de 2020 tuvo lugar la firma del Acuerdo de Atribución de Funciones (AAF).

EL ACUERDO DE ATRIBUCIÓN DE FUNCIONES (AAF) Y EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN (POEFE)

La firma de este AAF entre la Subdirección General de la Unidad Administradora del FSE (organismo responsable de administrar los recursos procedentes del FSE en España), en representación del estado miembro y la SEGENTE, supuso la designación de esta última como Organismo Intermedio (OI) y se le encomendaron las funciones detalladas en el mismo, en relación con la gestión del FSE.

En el ejercicio de estas funciones, atribuidas por la normativa comunitaria, el OI es responsable de informar, asesorar e instruir a los organismos beneficiarios en la elaboración y gestión de sus solicitudes, de aplicar los criterios de selección de operaciones para su tramitación, así como de realizar las verificaciones reglamentariamente establecidas.



Desde ese momento, las Fuerzas Armadas adquieren la capacidad de obtener subvenciones del FSE, canalizadas a través de programas operativos; en concreto, el Ministerio de Defensa se acoge al Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), para cofinanciar el desarrollo de determinadas acciones formativas del personal de tropa y marinería con una relación de servicios de carácter temporal.

El manual de descripción de funciones y procedimientos del OI contempla, como posibles beneficiarios, a la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías, el Centro de Sistemas de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Guardia Real, la Unidad Militar de Emergencias, el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire.

Las actividades formativas cofinanciables referidas al colectivo «Militares de Tropa y Marinería con una relación de servicios de carácter temporal» se encuadran en el eje número 1 del POEFE: «promover la sostenibilidad y calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral».

Y en concreto en su objetivo específico 8.5.1: «adaptar la cualificación de las personas trabajadoras a las necesidades del mercado laboral, así como mejorar su situación contractual para garantizar su mantenimiento en el empleo y permitir su progresión profesional».

EL EJÉRCITO DEL AIRE, PIONERO EN LA COFINANCIACIÓN DE CURSOS

En virtud del ofrecimiento realizado por el general secretario general técnico a los Ejércitos y la Armada como posibles beneficiarios de co-

financiación del FSE, en el pasado mes de junio se establecieron los primeros contactos entre la Escuela de Técnicas Aeronáuticas (ESTAER) y el OI.

La ESTAER se preparaba para impartir, por primera vez, un curso de cambio de especialidad a la especialidad fundamental de Administración, para Militares de Tropa (MTM) que hubieran perdido la aptitud psicofísica requerida para aquella especialidad a la que pertenecieran previamente.

Realizar dicho curso permitiría a los alumnos MTM, en caso de superar el periodo formativo y alcanzar las competencias requeridas en su currículo, realizar nuevas actividades profesionales, tanto en las Fuerzas Armadas como en un entorno laboral civil, tras haber perdido la aptitud para aquellas que venían realizando previamente. Asimismo, la no supe-



Los integrantes del curso de cambio de especialidad con sus profesores y el director de la ESTAER



Entrega de diplomas y clausura del Curso de Cambio de Especialidad en la ESTAER

ración del curso supondrá la baja en la Fuerzas Armadas.

Parecía evidente que los objetivos del curso coincidían plenamente con el Eje 1 del POEFE y con el objetivo 8.5.1. antes mencionado: mejorar la situación laboral de los MTM permitiéndoles alcanzar nuevas competencias profesionales requeridas para desempeñar puestos para los que previamente no estaban cualificados, garantizar el mantenimiento de su empleo y abrir nuevas vías de desarrollo profesional tanto en la vida militar como en la civil.

En consecuencia y con el conocimiento de la Dirección de Enseñanza del Ejército del Aire, se coordinó la elaboración de la memoria descriptiva y de presentación del curso, incidiendo especialmente en los aspectos evaluables según los criterios de selección de operaciones: adecuación al FSE y el POEFE, características del colectivo objetivo, plan financiero, memoria económica, descripción detallada de la operación, respeto del principio de igualdad entre mujeres y hombres, respeto del principio de igualdad de oportunidades y no discriminación, respeto del principio de accesibilidad, respeto al principio de desarrollo sostenible y justificación de la contribución al logro de los objetivos específicos del programa operativo.

El OI consideró adecuado y justificado la tramitación del curso como

una operación del POEFE y efectuó su presentación por videoconferencia a la autoridad nacional, la cual aceptó su inclusión en el programa. A raíz de aquí comenzó el trabajo de formación e instrucción en los procedimientos y protocolos de gestión y en la confección del modelo de solicitud de cofinanciación. Posteriormente se desarrolló el proceso con las sucesivas etapas establecidas: aceptación de la solicitud, evaluación de los criterios de selección, establecimiento de las condiciones de la ayuda, verificación de la actividad sobre el terreno, verificación administrativa y solicitud de reembolso.

Con esta iniciativa, el curso para adquirir la especialidad fundamental de Administración por cambio de

especialidad tras pérdida de aptitud psicofísica constituye la primera operación de esta naturaleza que será subvencionada por el FSE. De este modo el Ejército del Aire se convierte en el pionero de los beneficiarios ajenos a la estructura del Órgano Central del MINISDEF, y sienta las bases de lo que será el procedimiento de gestión, en el que la Dirección de Asuntos Económicos adquiere un papel destacado como gestor del servicio presupuestario 21, para el resto de los futuros beneficiarios.

Se abre, de este modo, la posibilidad para las escuelas del Ejército del Aire de obtener subvenciones, en forma de créditos extraordinarios, para el desarrollo de cursos sobre diferentes materias, que permitan a los MTM obtener cualificaciones que mejoren su cualificación profesional y les abran nuevas oportunidades, tanto en el entorno laboral militar como en el mundo civil.

Podríamos poner como ejemplos que seguirán a esta iniciativa, la obtención de permisos de conducir, el transporte de mercancías peligrosas, los títulos de monitor de educación física o los cursos de apoyo a la gestión financiera y contractual. Esperamos que haya muchos más que puedan contribuir a la creciente cualificación de nuestros MTM. ■



Alumnos MTM de cambio de especialidad en clase en la ESTAER